



**FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO  
DE CUENCA HIDROGRÁFICA – POMCA DEL RÍO NEGRO**

***“SI LA CUENCA CUIDAMOS,  
NUESTRO FUTURO, ASEGURAMOS”***

**LA COMISIÓN CONJUNTA INTEGRADA POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DE BOYACA - CORPOBOYACA, Y DE CUNDINAMARCA- CAR**

En uso de sus facultades legales en especial de las conferidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y en lo estipulado en el parágrafo 1 Artículo 2.2.3.1.5.1 y el Artículo 2.2.3.1.6.4 del Decreto 1076 de 2015,

**INFORMA QUÉ :**

**La culminación del proceso de formulación y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA del río Negro.**

Por lo anterior, invita a todos los interesados a presentar las recomendaciones y observaciones debidamente sustentadas, sobre los documentos del POMCA; **en el formato de observaciones dispuesto para tal fin**, dentro de los veinte (20) días hábiles a partir de la publicación del presente aviso.

Los documentos se encuentran publicados en las páginas oficiales de las Corporaciones Autónoma Regionales de:

Boyacá - CORPOBOYACA <https://www.corpoboyaca.gov.co>

y de Cundinamarca CAR <https://www.car.gov.co>

Mayor información: 6015802011 extensión 2100 o 2125

Radicar las recomendaciones y observaciones a los correos: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co) o [ousuario@corpoboyaca.gov.co](mailto:ousuario@corpoboyaca.gov.co)